

Los universitarios como grupo en situación de vulnerabilidad en contextos de restricción del espacio cívico

INFORME

FEBRERO 2017 - FEBRERO 2022

   aulaabiertave | liberacademica

WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.DERECHOSUNIVERSARIOS.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG



AulaAbierta

INFORME

Los universitarios como grupo en situación de vulnerabilidad en contextos de restricción del espacio cívico



FEBRERO 2017 - FEBRERO 2022

EL PRESENTE INFORME HA
SIDO DESARROLLADO POR

AulaAbierta

   aulaabiertave | libertadacademica

www.aulaabiertavenezuela.org www.derechosuniversitarios.org www.libertadacademica.org

EL TRABAJO DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
REDACCIÓN ESTUVO A CARGO DEL SIGUIENTE EQUIPO

David Gómez Gamboa

DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
AULA ABIERTA Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA



Ricardo Alberto Villalobos Fontalvo

COORDINADOR GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES E INCIDENCIA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN NO
GUBERNAMENTAL DE AULA ABIERTA Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL URDANETA (URU)



Denise Ortega Morán

INVESTIGADORA PRINCIPAL

ABOGADA E INVESTIGADORA DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA
INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AULA ABIERTA

Juan Barreto

INVESTIGADOR PRINCIPAL

POLITÓLOGO E INVESTIGADOR DE AULA ABIERTA EN LA REGIÓN CENTRAL DE
VENEZUELA Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL (UCV)

Ángel Andara

INVESTIGADOR PRINCIPAL

INVESTIGADOR DE AULA ABIERTA EN LA REGIÓN ANDINA DE VENEZUELA
Y PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ULA)

Marco Hernández

INVESTIGADOR PRINCIPAL

INVESTIGADOR DE AULA ABIERTA EN LA REGIÓN ORIENTAL DE VENEZUELA

Sophia Lobo Aranguren

INVESTIGADORA

POLÍTÓLOGA E INVESTIGADORA DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA
INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AULA ABIERTA

Verónica Pirela

INVESTIGADORA

ABOGADA E INVESTIGADORA DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA
INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AULA ABIERTA

Vanessa Duran

DISEÑADORA GRÁFICA

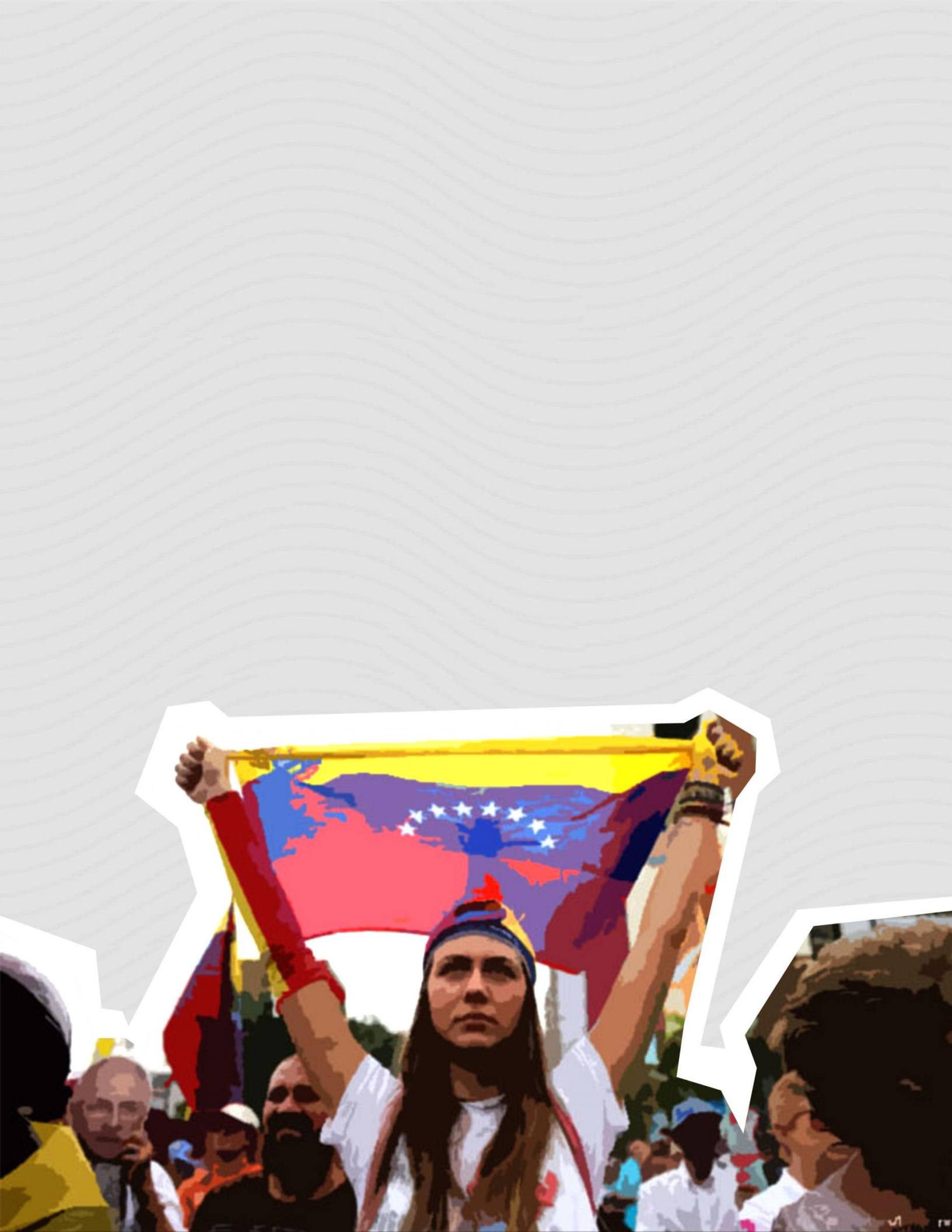


Tabla de contenidos

1. CONTEXTO GENERAL	4
2. DINÁMICAS DE EXCLUSIÓN EN EL ACCESO A LOS DERECHOS POR PARTE DE LOS UNIVERSITARIOS	5
2.1. Situación de los universitarios frente al ejercicio de su derecho a la reunión pacífica, libertad de expresión y libertad académica en Venezuela	6
2.1.1. Equiparación de la condición de universitario con enemigo interno del Estado	6
2.1.2. Universitarios como uno de los principales grupos afectados en la discusión de asuntos públicos en Venezuela	21
2.1.3. Universitarios como uno de los principales grupos afectados por posibles crímenes de lesa humanidad	24
3. CONCLUSIONES	29
4. RECOMENDACIONES	30

1. En la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) se han identificado elementos que permiten determinar que un grupo se encuentra en situación específica de vulnerabilidad, a saber¹: las categorías contextuales (condiciones de acceso por parte del grupo concreto y elementos estructurales del sistema²), la exposición a “presiones variables”³ por parte del grupo concreto y los grados diversos de “sensibilidad a la amenaza”⁴, por la condición personal o por la situación específica de los individuos y/o grupos definidos como sujetos vulnerables.
2. En Venezuela, existe una política de Estado en contra de estudiantes y profesores universitarios que generan desigualdades de facto con respecto al ejercicio de sus derechos fundamentales, en un contexto donde los organismos del Estado perciben a los universitarios como enemigos de la Nación, lo cual los convierte en un grupo en situación específica de vulnerabilidad.
3. Pese a esto, en el marco del Primer, Segundo y Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Venezuela, las recomendaciones de los Estados estuvieron dirigidas a la protección de diversos grupos calificados como grupos en situación de vulnerabilidad, sin incluir a los académicos en éstos⁵.
4. En el Primer Ciclo, se dictaron al menos 57 recomendaciones dirigidas a la protección de activistas políticos, defensores de derechos humanos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, periodistas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas detenidas y privadas de libertad, personas LGBTI, personas mayores, personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, personas pertenecientes a pueblos indígenas, y sindicatos y gremios, sin incluir a los académicos. Mientras que, en el Segundo Ciclo, se dictaron al menos 95 recomendaciones dirigidas a la protección de estos grupos, incluyendo a las personas con VIH/SIDA, pero aún sin incluir a los académicos⁶.

¹ Estupiñan-Silva, Rosmerlin. LA VULNERABILIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: ESBOZO DE UNA TIPOLOGÍA. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39780.pdf>

² CorteIDH. OPINIÓN CONSULTIVA OC-18/03 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SOLICITADA POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONDICIÓN JURÍDICA Y DERECHOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS. Párr. 103. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>

³ CorteIDH. OPINIÓN CONSULTIVA OC-18/03 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SOLICITADA POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONDICIÓN JURÍDICA Y DERECHOS DE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS. Párr. 116 - 117. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>

⁴ Estupiñan-Silva, Rosmerlin. LA VULNERABILIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: ESBOZO DE UNA TIPOLOGÍA. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39780.pdf>

⁵ Véase “Recomendaciones y Peticiones Internacionales Realizadas a Venezuela en Derechos Humanos”, disponibles en: <http://baserecomendacionesddhh.examenonu.com/index.aspx>

⁶ Datos obtenidos por el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta, a partir de las “Recomendaciones y Peticiones Internacionales Realizadas a Venezuela en Derechos Humanos”, disponibles en: <http://baserecomendacionesddhh.examenonu.com/index.aspx>

5. Ante esto, los universitarios quedan en una situación de mayor riesgo aún de violación de sus derechos, al no ser reconocidos por la comunidad internacional como un grupo en situación específica de vulnerabilidad.
6. Ahora bien, tomando en cuenta que actualmente la Fiscalía de la CPI se encuentra desarrollando una investigación sobre los crímenes de lesa humanidad en Venezuela y dada la reciente visita al país por parte del Fiscal de la CPI, se considera que el estudio de los universitarios como grupo en situación específica de vulnerabilidad adquiere vigencia e importancia, toda vez que muchos de los casos en los cuales éstos se han visto involucrados podrían encuadrar en las prácticas generalizadas y sistemáticas que constituyen crímenes de lesa humanidad, a la luz de lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de Roma.
7. Por ello, el presente informe está dirigido a segregar la información sobre la situación específica de los universitarios, como víctimas de posibles crímenes de lesa humanidad en Venezuela y grupo en situación específica de vulnerabilidad, con el fin de contribuir a una visión integral de la Fiscalía de la CPI en el desarrollo de su investigación sobre Venezuela.
8. En este sentido, en aras de calificar a los universitarios como un grupo en situación específica de vulnerabilidad, el presente informe desglosa: la existencia de dinámicas de exclusión y acceso limitado a los derechos por parte de los universitarios en Venezuela; la evidencia de cómo la existencia de un régimen dictatorial en Venezuela refuerza el contexto de vulnerabilidad de los universitarios; y el argumento de cómo los universitarios tienen una mayor sensibilidad a la amenaza, concluyendo que, a pesar de la exclusión de los universitarios en la categoría de grupos en situación de vulnerabilidad en algunas recomendaciones de órganos internacionales en materia de protección de derechos humanos, los universitarios en Venezuela son un grupo en situación específica de vulnerabilidad, de conformidad con los estándares internacionales.

2.

Dinámicas de exclusión en el acceso a los derechos por parte de los universitarios

9. La CorteIDH ha reconocido que la vulnerabilidad está determinada por ciertas condiciones de *jure* y *de facto* que tienen consecuencias decisivas en el acceso a los recursos públicos que permiten el ejercicio de determinados derechos fundamentales por parte de determinados grupos y que, normalmente, estarían al alcance de los demás⁷. Así, en la sentencia del caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, la CorteIDH hizo mención de

⁷ Estupiñan-Silva, Rosmerlin. LA VULNERABILIDAD EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: ESBOZO DE UNA TIPOLOGÍA. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39780.pdf>

las dinámicas de exclusión ocurridas en los Estados, ya sea por la existencia de una *“práctica o política ordenada o tolerada por el poder público”*, que afectan a ciertos individuos o grupos de personas en situación de riesgo, al impedirles *“la utilización de los recursos internos que, normalmente, estarían al alcance de los demás”*⁸.

10. En Venezuela, desde hace más de una década, existe una política de Estado contra los universitarios que los colocan en una posición de desigualdad con respecto a los demás individuos, en el acceso a los recursos públicos que permiten el ejercicio de sus derechos fundamentales. A continuación, se desglosan algunas situaciones que obedecen a esta política:

2.1. Situación de los universitarios frente al ejercicio de su derecho a la reunión pacífica, libertad de expresión y libertad académica en Venezuela

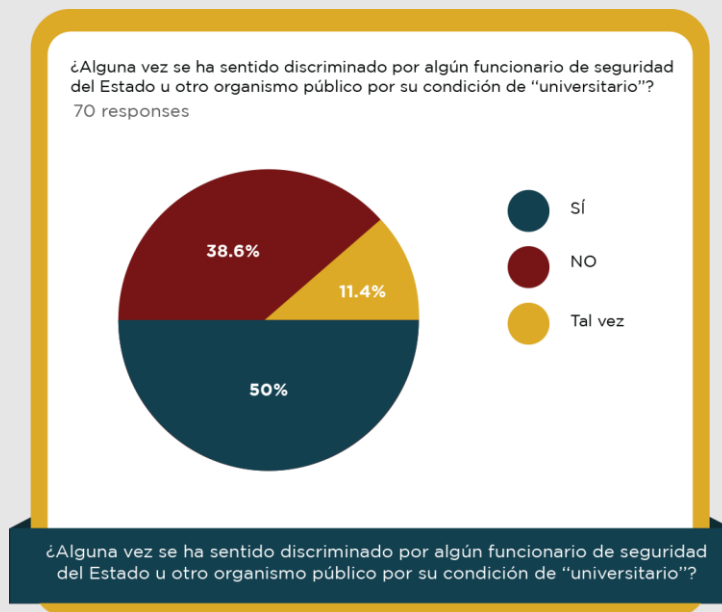
2.1.1. Equiparación de la condición de universitario con enemigo interno del Estado

11. No sólo la CorteIDH ha fijado que la vulnerabilidad de un grupo está determinada por ciertas condiciones toleradas u ordenadas por el Poder Público. La jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos también ha reconocido que la vulnerabilidad se construye en parte por circunstancias sociales, históricas, políticas e institucionales más amplias que sus condiciones particulares⁹. Entre ellas, la Corte ha referido que la estigmatización puede ser un indicador para determinar que un grupo se encuentra en situación de vulnerabilidad¹⁰.
12. En Venezuela, los universitarios venezolanos se desenvuelven en un entorno social de restricción del espacio cívico que los coloca en una situación específica de vulnerabilidad. Aunado a esto, existe una estigmatización de los universitarios por parte de los organismos del Estado, al señalarlos como enemigos internos y otros calificativos que los colocan en una situación de mayor vulnerabilidad y aumentan el grado de riesgo al cual ya están sometidos en el ejercicio de sus libertades fundamentales, acentuando situaciones de hostilidad y/o intolerancia social, tal como ocurre con los activistas o líderes de partidos políticos, todo esto por sus opiniones críticas y producción de conocimiento que permite cuestionar el ejercicio de la labor pública.
13. Esto se desprende de algunos testimonios y casos documentados por Aula Abierta que se desglosan en el presente informe, así como de un instrumento aplicado por Aula Abierta a 70 universitarios, en el cual ante la interrogante *“¿Alguna vez se ha sentido discriminado por algún funcionario de seguridad del Estado u otro organismo público por su condición de “universitario”?”*, el 50% respondió que sí, el 11.4% tal vez y sólo el 38.6% que no.

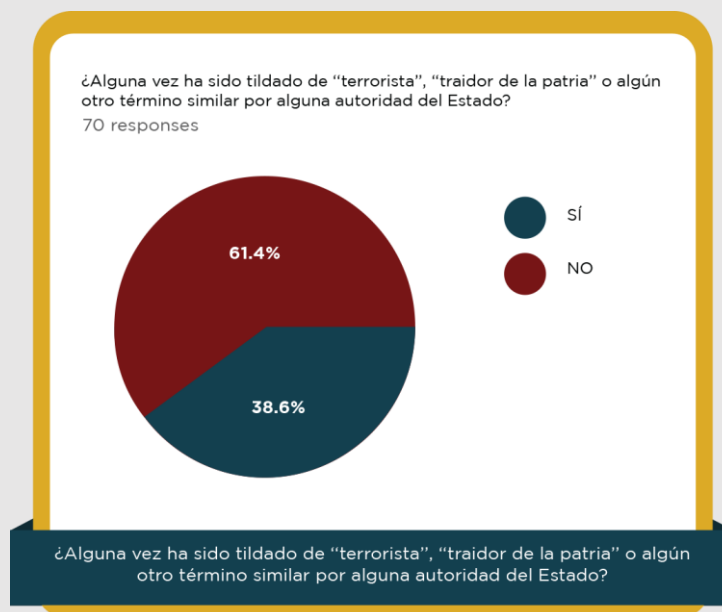
⁸ Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988. Párr. 68. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf

⁹ Peroni, Lourdes y Timmer, Alexandra. 2013. Vulnerable groups: The promise of an emerging concept in European Human Rights Convention law. Págs. 1063 - 1064. Disponible en: <https://academic.oup.com/icon/article/11/4/1056/698712>

¹⁰ Corte Europea de Derechos Humanos. 2011. Kiyutin v. Russia. Application N° 2700/10. Párr. 64.



14. Así mismo, ante la pregunta "¿Alguna vez ha sido tildado de "terrorista", "traidor de la patria" o algún otro término similar por alguna autoridad del Estado?", el 38.6% respondió que sí, alegando haber sido tildados de, entre otros términos, "escuálido", "apátrida", "vende patria", "malandro", "terrorista", "desestabilizador".



15. Mediante la revisión de casos en tres periodos históricos y regiones diferentes del país que se desglosarán más adelante en el presente informe, se pudo constatar que los cuerpos de seguridad del Estado aumentan su conducta represiva en el control de las

manifestaciones sociales, cuando los manifestants son universitarios, violentando su libertad de reunión pacífica, de expresión y otros derechos humanos conexos.

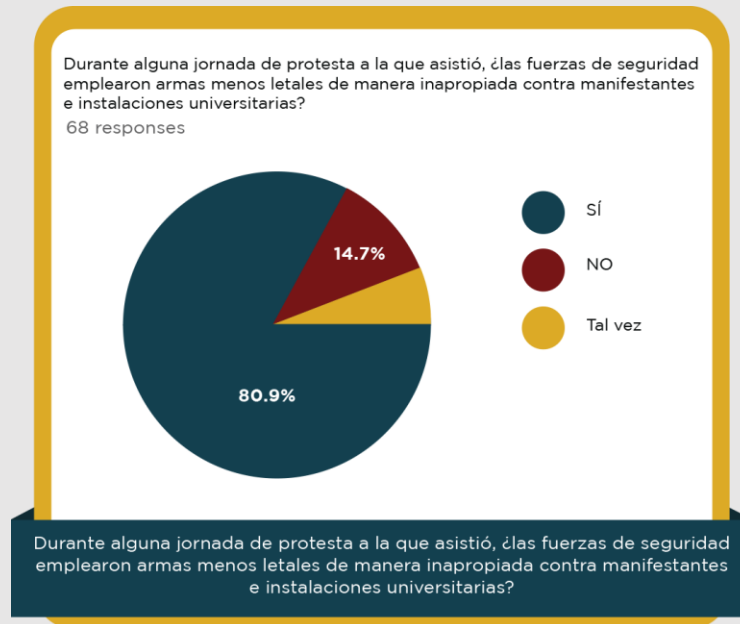
16. A continuación, se presentan las cifras obtenidas por Aula Abierta, entre los meses de febrero y octubre de 2017, relacionados con la criminalización de la protesta contra universitarios:

2.1.1.1. Protestas antigubernamentales de 2017

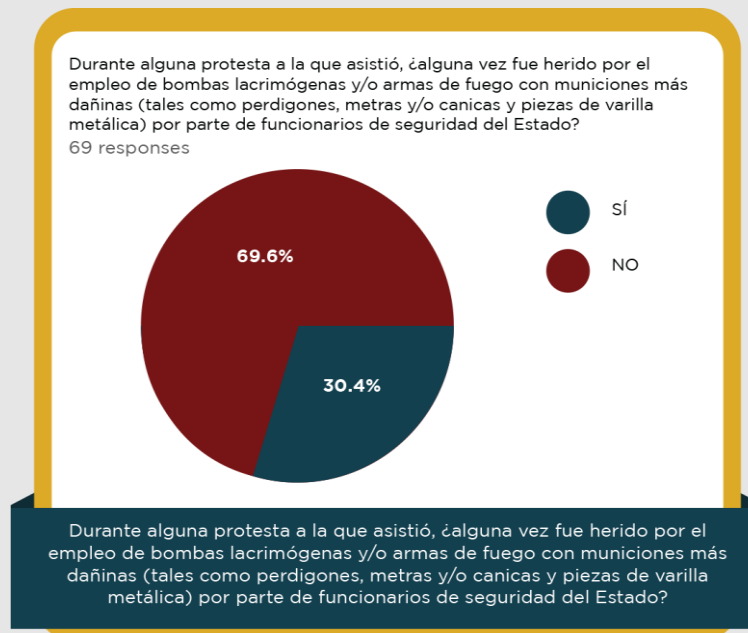
17. Durante las protestas antigubernamentales ocurridas en Venezuela, durante el año 2017, el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta publicó un informe¹¹ que documenta diversos casos de criminalización de la protesta y otras situaciones vinculadas a violaciones de derechos humanos contra universitarios, las cuales se subsumen, a modo de sugerencia, en algunos incisos del artículo 7 del Estatuto de Roma, el cual versa sobre crímenes de lesa humanidad. Estas cifras demuestran la situación de riesgo en la que se encuentran los universitarios al momento de ejercer sus libertades fundamentales, entre ellas el derecho a la reunión pacífica y a la libertad de expresión en Venezuela.
18. A nivel nacional, se registraron al menos 92 manifestaciones reprimidas desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2017, las cuales fueron convocadas por la comunidad académica o contaron con una amplia participación de la misma. El uso desproporcionado de gases lacrimógenos, proyectiles de tipo perdigón e, incluso, armas de fuego en contra de los académicos, fue método recurrente implementado los cuerpos de seguridad del Estado, donde la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) fue la principal protagonista, al ser la responsable de al menos un 82% de los ataques realizados, de manera individual o en coautoría con otros cuerpos del Estado¹².
19. Al respecto, en la encuesta realizada por Aula Abierta a los universitarios, ante la interrogante “Durante alguna jornada de protesta a la que asistió, ¿las fuerzas de seguridad emplearon armas menos letales de manera inapropiada contra manifestantes e instalaciones universitarias?”, el 80.9% respondió que sí y sólo el 14.7% que no.

¹¹ Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE2017). Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

¹² *Ibidem*



20. Así mismo, ante la pregunta “Durante alguna protesta a la que asistió, ¿alguna vez fue herido por el empleo de bombas lacrimógenas y/o armas de fuego con municiones más dañinas (tales como perdigones, metras y/o canicas y piezas de varilla metálica) por parte de funcionarios de seguridad del Estado?”, el 30.4% respondió que sí.



2.1.1.1.1. Encarcelación u otra privación grave de la libertad personal de los universitarios

21. En el marco de las protestas antigubernamentales ocurridas en el año 2017, así como otros grupos catalogados internacionalmente como “vulnerables”, tales como periodistas, los universitarios fueron un grupo especialmente afectado por ataques de diversa índole,

situación que demuestra que los universitarios, se ven igualmente expuestos a este tipo de graves violaciones a los derechos humanos.

22. Durante el período de abril a julio de 2017, al menos 339 estudiantes universitarios fueron detenidos arbitrariamente, siendo muchos de ellos presentados ante la justicia militar y quedando afectados por medidas privativas de libertad. Entre los casos emblemáticos se menciona el de Carlos Ramírez, estudiante de Derecho de la Universidad de Los Andes (ULA) detenido por efectivos de la GNB mientras se encontraba en una manifestación¹³.
23. Desde febrero a octubre de 2017, al menos 17 profesores universitarios fueron detenidos arbitrariamente. Los motivos fueron de distinta naturaleza: desde publicación de ideas críticas en contra de las políticas públicas estatales hasta la participación en manifestaciones en contra del actual gobierno venezolano. De estos 17 profesores, 8 fueron presentados ante la justicia militar, 6 ante la justicia ordinaria y 3 liberados desde los centros de detención de los cuerpos de seguridad¹⁴.
24. Cabe destacar que, de los profesores detenidos, se conoció que al menos 5 de ellos fueron imputados con el cargo de “traición a la patria” y 2 de ellos con el cargo de “terrorismo”, situación que evidencia la condición de vulnerabilidad de los universitarios venezolanos, al ser catalogados públicamente con calificativos que los exponen a un ambiente de hostilidad y discriminación en la sociedad a la que pertenecen.
25. Entre estos casos destacan los casos de Santiago Guevara, profesor de la Universidad de Carabobo (UC), procesado ante la justicia militar, bajo el cargo de “traición a la patria”, luego de haber publicado un artículo de opinión en un diario internacional; Rolmán Rojas, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UC, detenido por funcionarios de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Aragua (DIEP) mientras se encontraba en una reunión en el Colegio de Médicos del estado Aragua y presentado por varios delitos, entre ellos, “terrorismo”; y Yoel Bellorin, profesor de la Universidad de Oriente (UDO), imputado por el delito de “terrorismo”, a pesar de que, al momento de su detención, no se le incauto ningún tipo de evidencia que lo vinculara con hechos violentos¹⁵.
26. Por su parte, según cifras dadas por la ONG “Espacio Público”, en el marco de estas protestas, se efectuaron 388 ataques de diversa índole contra periodistas y/o reporteros, entre los que destacan intimidación, agresión, censura, amenaza, hostigamiento verbal y/o judicial, etc.¹⁶ De esto, se desprende que el número de ataques documentados contra universitarios (356, de los cuales 339 fueron estudiantes y 17 profesores) coinciden en un

¹³ *Ibidem*

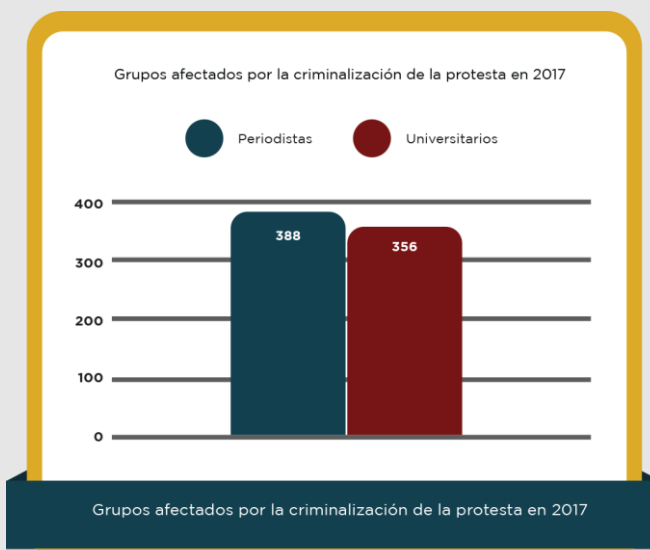
¹⁴ Aula Abierta. 2016. COMUNIDAD UNIVERSITARIA ALERTA SOBRE DETENCIONES SELECTIVAS CONTRA PROFESORES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2016/10/INFORME-DE-PROFESORES-ONU-DEF.pdf>

¹⁵ Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE2017). Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

¹⁶ Véase “Situación general del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela”, disponible en: <https://espaciopublico.org/wp-content/uploads/2015/05/Situacio%CC%8In-del-derecho-a-la-libertad-de-expresio%CC%8In-e-informacio%CC%8In-en-Venezuela-2017-Espacio-Pu%CC%81blico.pdf>

91.75% con las cifras de ataques contra periodistas y/o reporteros documentados por la ONG “Espacio Público”.

27. Conforme a estas mismas cifras, en el marco de las protestas, hubo 579 víctimas de diversos ataques, que incluyen periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos y/o técnicos y miembros de ONG´s¹⁷, coincidiendo los ataques documentados contra universitarios (356, de los cuales 339 fueron estudiantes y 17 profesores) en un 61.48% con las cifras de ataques documentados por la ONG “Espacio Público” contra estos grupos. Lo anterior ratifica la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los universitarios en comparación con este grupo específico.



¹⁷ Véase “Situación general del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela”, disponible en: <https://espaciopublico.org/wp-content/uploads/2015/05/Situacion%CC%81n-del-derecho-a-la-libertad-de-expresio%CC%81n-e-informacio%CC%81n-en-Venezuela-2017-Espacio-Pu%CC%81blico.pdf>

28. A continuación, se desglosan los casos de 5 universitarios detenidos arbitrariamente en el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica imputados por cargos políticos como “traición a la patria” y catalogados públicamente por altos representantes del Gobierno nacional, incluido el presidente de la República, de “terroristas” y dirigir o ser partícipes de manifestaciones violentas, situación que ratifica la condición de vulnerabilidad de los universitarios, al ser atribuírseles públicamente calificativos como “traidores” y “violentos”:

- **José Sánchez Ramírez y Francisco Alejandro Sánchez Ramírez, estudiantes de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela (UCV)**

29. Francisco José Sánchez Ramírez y Francisco Alejandro Sánchez Ramírez, hermanos gemelos de 21 años de edad, estudiantes de Estudios Políticos en la UCV, fueron detenidos el 13 de abril de 2017, cuando se encontraban en una protesta y fueron trasladados a las celdas del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), en la División Antiterrorismo, por orden del Tribunal Décimo de Control del Área Metropolitana, a cargo de la Jueza Josepline Flores, por su presunta participación en la “planificación de actos terroristas”, según declaraciones de fecha 14 de abril de 2017.

30. Durante la audiencia de presentación el 17 de abril de 2017, el Tribunal Décimo de Primera Instancia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en funciones de Control, decretó la privación judicial preventiva de libertad contra los referidos estudiantes, por la “presunta comisión de los delitos de instigación pública y agavillamiento”. El Juzgado, en su decisión, indicó que el lugar de reclusión sería el Internado Judicial de Tocorón, ubicado en el estado Aragua¹⁸.

31. Según familiares de las víctimas, los jóvenes fueron torturados y acudieron a la Dirección de Derechos Fundamentales de la Fiscalía General y a la Dirección de Tratos Crueles e Inhumanos de la Defensoría del Pueblo, donde efectuaron la denuncia formal por hechos de tortura¹⁹ a los que presuntamente fueron sometidos desde su detención.

32. Nicolás Maduro, presidente de la República, durante una cadena de radio y televisión, transmitida el domingo 16 de abril de ese año, difundió un video en el que Francisco Alejandro Sánchez hace declaraciones en las que incrimina a dirigentes políticos de oposición. En la cadena nacional, el primer mandatario acusó a los hermanos Sánchez de “terrorismo” y de ser responsables de las manifestaciones violentas²⁰.

33. Preocupa que las víctimas de este caso, siendo estudiantes universitarios, fueron expuestas a un proceso de estigmatización social por parte del presidente de la República, al catalogarlos públicamente como partícipes de actos terroristas, situación

¹⁸ Nota de prensa del medio “El Nacional” sobre “Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas” del 18 de abril de 2017, disponible en: https://www.elnacional.com/presos-politicos/hermanos-sanchez-seran-recluidos-carcel-tocoron_177675/

¹⁹ Nota de prensa del medio “El Nacional” sobre “Denuncian que tortura a hermanos Sánchez son violaciones de los DD HH” del 17 de abril de 2017, disponible en: https://www.elnacional.com/venezuela/politica/denuncian-que-tortura-hermanos-sanchez-son-violaciones-los_177422/

²⁰ Véase <https://accesoalajusticia.org/el-ejecutivo-usurpa-la-justicia/>

que los expuso a un mayor grado de discriminación en la sociedad en la que se desenvuelven.

- **Jorge Machado, profesor de Filosofía de la UCV**

34. Jorge Machado, profesor de Filosofía de la UCV, fue detenido el 19 de mayo de 2017 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), cuando se trasladaba por la avenida Boyacá de Caracas. Fue procesado por el Tribunal Militar Tercero de Control, por el delito de “traición a la patria”²¹. Permaneció recluido en la sede del SEBIN, ubicada en El Helicoide, durante 127 días.
35. Jorge Machado fue señalado públicamente a través de medios de comunicación del Estado por el vicepresidente del Poder Ejecutivo, Tareck El Aissami, como responsable de dirigir a los manifestantes a enfrentarse con los funcionarios de seguridad del Estado, aun cuando el mencionado profesor estaba encargado de dictar una cátedra libre sobre “resistencia pacífica y la no violencia”²².
36. Machado fue puesto en libertad el 26 de septiembre de ese año, bajo las medidas cautelares sustitutivas de la medida privativa de libertad que prohíben la salida del país y hacer cualquier tipo de declaraciones a medios de comunicación.
37. El presente caso resulta sumamente preocupante, debido a que la víctima, en este caso un profesor universitario, fue sometida a un proceso de estigmatización social que lo expuso a sufrir un mayor grado de discriminación en la sociedad en la que se desenvuelve, al ser criminalizado bajo un tipo penal que lo equipara a una persona que traiciona los valores de su Nación y al ser catalogado públicamente por un alto vocero o representante del Gobierno nacional como un desestabilizador del orden público.

- **María Andreína Montilla, estudiante de Comunicación Social de la Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR)**

38. María Andreína Montilla, estudiante de Comunicación Social en la Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR) en Caracas, fue detenida por el SEBIN el 23 de mayo de 2017. Su detención fue arbitraria y violatoria de todo tipo de procedimiento debido a que los funcionarios ingresaron a su residencia sin ningún tipo de orden judicial. Además, fue señalada públicamente a través de los medios de comunicación del Estado por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Néstor Reverol, de “terrorista”. Montilla fue presentada ante el Tribunal 3° Militar de Control de Caracas, el 27 de mayo de 2017, en el cual se le imputaron los delitos de traición a la patria, sustracción de efectos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y rebelión

²¹ Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Ya son 3 profesores juzgados por tribunales militares” del 25 de mayo de 2017, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2017/05/25/ya-son-3-los-profesores-universitarios-juzgados-en-tribunales-militares/>

²² Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE 2017). Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

militar²³. Fue trasladada a la sede del SEBIN en “El Helicoide”, lugar donde permaneció recluida por más de 90 días. Fue puesta en libertad bajo la medida cautelar de régimen de presentación ante el Tribunal²⁴.

- **David Sosa Escalante, estudiante de Estudios Políticos de la UCV**

39. David Sosa Escalante, cuando tenía 21 años de edad, estudiante de Estudios Políticos de la UCV, fue detenido por el SEBIN, el 23 de mayo 2017, mediante un procedimiento en el cual allanaron su residencia sin ningún tipo de orden judicial. Al igual que María Andreina Montilla, fue señalado de “terrorista” por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Néstor Reverol, a través de los medios de comunicación del Estado venezolano²⁵. Sosa fue presentado ante el Tribunal 3° Militar de Control de Caracas, el 27 de mayo de 2017, luego de transcurrir 48 horas de su detención. Fue imputado por delitos de traición a la patria, sustracción de efectos pertenecientes a la FANB y rebelión militar. Tras permanecer más de 3 meses detenido, fue liberado bajo medidas cautelares. En junio de 2019, fue elegido presidente de la Federación de Centros Universitarios de la (FCU-UCV)²⁶. Durante la campaña, fue entrevistado por el equipo de investigación de Aula Abierta, sobre la situación de régimen de presentación en la que se encontraba, a lo que respondió *“me encuentro en un limbo jurídico, mi caso sigue abierto, no me dan respuesta...”*.



Imagen presentada en el canal del Estado “Venezolana de Televisión”, mostrando los rostros de David Sosa y María Montilla, ambos estudiantes universitarios.

²³ Nota de prensa de “Foro Penal” sobre “Trasladan al Sebin a María Andreina Montilla y David Sosa” del 27 de mayo de 2017, disponible en: <https://foropenal.com/27-de-mayo-del-2017-trasladan-al-sebin-a-maria-andreina-montilla-y-david-sosa/>

²⁴ Nota de prensa del medio “El Nacional” sobre “Estudiantes detenidos fueron trasladados a sede del Sebin”, disponible en: https://www.elnacional.com/venezuela/politica/estudiantes-detenido-fueron-trasladados-sede-del-sebin_184715/amp/
<https://www.el-carabobeno.com/estudiantes-detenido-fueron-trasladados-sede-del-sebin/>

²⁵ Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Hoy #23jun cumplen un mes detenidos David Sosa y María Montilla” del 23 de junio de 2017, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2017/06/23/hoy-23jun-cumplen-un-mes-detenido-david-sosa-y-maria-montilla/>

²⁶ Nota de prensa del medio “Analítica” sobre “Nota de prensa de Aula Abierta sobre “X” del 23 de junio de 2017, disponible en:” del 09 de junio de 2019, disponible en: <https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/david-sosa-gano-elecciones-de-la-fcu-en-la-ucv/>

2.1.1.1.2. Tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de estudiantes universitarios

40. Además de otros grupos catalogados internacionalmente como “vulnerables”, tales como periodistas, activistas políticos y/o defensores de derechos humanos, los universitarios fueron un grupo igualmente afectado por tratos crueles, inhumanos y degradantes, en el marco de las protestas antigubernamentales ocurridas en el año 2017, situación que demuestra que los universitarios, como grupo específico, se ven igualmente expuestos a este tipo de graves violaciones a los derechos humanos.
41. El Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta recibió al menos 5 denuncias de estudiantes y profesores universitarios privados de libertad por protestar, por haber sido sometidos de manera reiterada a fuertes agresiones físicas y psicológicas durante distintos momentos, entre éstos el de la aprehensión, el traslado a centros de detención y la permanencia en centros de detención provisionales en espera a ser presentados a los tribunales e, inclusive, en momentos posteriores. Así mismo, se detectó la práctica generalizada de golpizas contra personas privadas de libertad por protestar, inclusive algunas de éstas realizadas con superficies de hule u otros materiales sobre la piel, con la finalidad de ocultar posibles hematomas²⁷.

2.1.1.1.3. Irrupción en los recintos universitarios

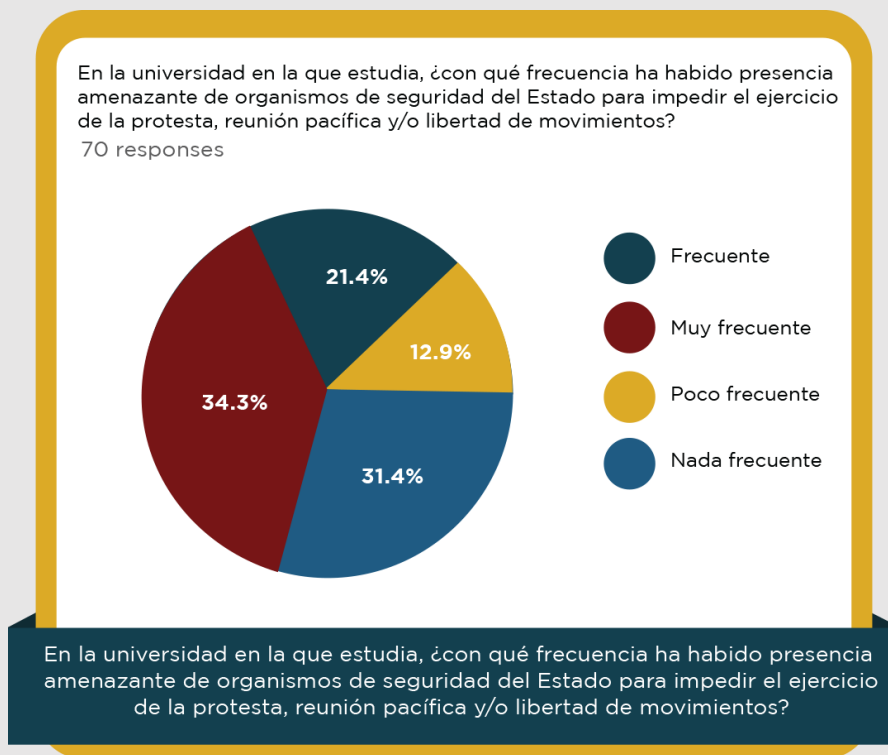
42. Aunado a estas cifras alarmantes de ataques y represalias en contra de los universitarios, por ejercer sus libertades fundamentales, entre los meses de abril y julio de 2017, el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta registró al menos 21 irrupciones a diversos recintos universitarios comandadas por órganos oficiales o civiles armados (parapoliciales)²⁸. Además, se registraron al menos 7 ataques en las inmediaciones de los recintos. Esto demuestra un patrón de represión agravada hacia los universitarios, debido a la percepción que tienen los organismos de seguridad del Estado de que los universitarios constituyen “enemigos” de la Nación.
43. En el mes de abril ocurrió 1 irrupción, mientras que, en los meses de mayo y julio, ocurrieron 10 y 5, respectivamente. En el mes de junio ocurrieron 5 irrupciones y 7 ataques en las inmediaciones de los recintos universitarios, como forma de repeler las manifestaciones desarrolladas por los universitarios.
44. Las universidades afectadas fueron la ULA (2), la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) (2), la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO) (2), la Universidad Rafael Urdaneta (URU) (3), la UCV (9), el Instituto Universitario Juan Pablo Pérez Alfonzo (IUTEPAL) (1), el Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” (1), la Universidad Católica Andrés Bello

²⁷ Aula Abierta. 2017. INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE2017). Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

²⁸ *Ibidem*

(UCAB) (1), la UDO (2), la Universidad Alejandro de Humboldt (3) y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2)²⁹.

45. Al respecto, en la encuesta realizada por Aula Abierta a los universitarios, ante la pregunta “En la universidad en la que estudia, ¿con qué frecuencia ha habido presencia amenazante de organismos de seguridad del Estado para impedir el ejercicio de la protesta, reunión pacífica y/o libertad de movimiento?” el 34.3% de los encuestados respondió que “muy frecuente”, el 31.4% “frecuente”, el 21.4% “poco frecuente” y sólo el 12.9% “nada frecuente”.

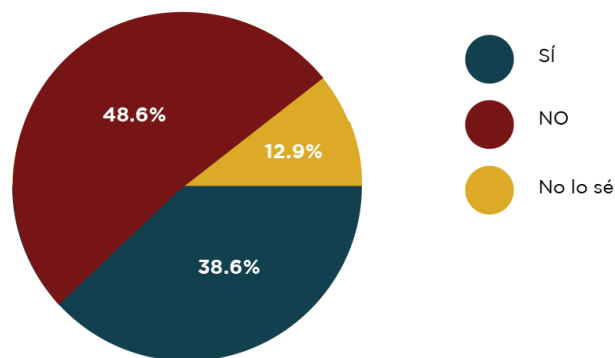


46. Así mismo, ante la interrogante “¿Hay presencia de instalaciones de fuerzas de seguridad, material y equipo antimotín, y efectivos en espacios adyacentes al recinto universitario al que pertenece, con el objetivo de amedrentar y amenazar a los miembros de la comunidad universitaria?”, el 38.6% respondió que sí.

²⁹ *Ibidem*

¿Hay presencia de instalaciones de fuerzas de seguridad, material y equipo antimotín, y efectivos en espacios adyacentes al recinto universitario al que pertenece, con el objetivo de amedrentar y amenazar a los miembros de la comunidad universitaria?

70 respuestas



¿Hay presencia de instalaciones de fuerzas de seguridad, material y equipo antimotín, y efectivos en espacios adyacentes al recinto universitario al que pertenece, con el objetivo de amedrentar y amenazar a los miembros de la comunidad universitaria?

47. según se desprende de las altas cifras de irrupciones a los recintos universitarios, en el marco del desarrollo de protestas sociales, así como de las cifras obtenidas en la encuesta realizada por Aula Abierta, además de vulnerarse el principio constitucional de inviolabilidad del recinto universitario en Venezuela, existe una condición de vulnerabilidad de los universitarios ante el ejercicio de sus libertades fundamentales, al ser atacados en reiteradas oportunidades en espacios democráticos donde debe prevalecer el pluralismo de ideas y el libre debate de asuntos de interés público.

- **Irrupción de asamblea estudiantil en la UCV del 21 de noviembre de 2018**

48. Las irrupciones en los recintos universitarios por parte de organismos de seguridad del Estado no sólo fue una práctica reiterada durante las protestas antigubernamentales del año 2017. Durante la celebración del día del estudiante universitario, el 21 de noviembre 2018, fue interrumpida una asamblea estudiantil dentro de la UCV, por parte de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)³⁰, quienes ingresaron a la universidad, disparando bombas lacrimógenas³¹. Los tres principales accesos de la universidad: Arco Tamanaco, Tres Gracias y Arco de Ciencias fueron rodeados por

³⁰ Nota de prensa del medio "Tal Cual" sobre "Represión en la UCV enturbió protesta por el Día del Estudiante Universitario" del 21 de noviembre de 2018, disponible en: <https://talcualdigital.com/represion-en-la-ucv-enturbio-protesta-por-el-dia-del-estudiante-universitario/>

³¹ Nota de prensa del medio "El Estímulo" sobre "FOTOS y VIDEO| Piedras y bombas lacrimógenas caracterizó protesta en la UCV" del 22 de noviembre de 2018, disponible en:

<https://elestimulo.com/fotos-protesta-estudiantil-termina-en-enfrentamiento-con-la-pnb/>

cientos de efectivos de la PNB y GNB, quienes permanecían atentos al inicio de la marcha anunciada por la FCU-UCV, para esa fecha³². Durante la protesta, al menos 7 estudiantes resultaron lesionados: 3 por asfixia, debido a los gases lacrimógenos³³, y otro por el impacto de un objeto contundente³⁴.

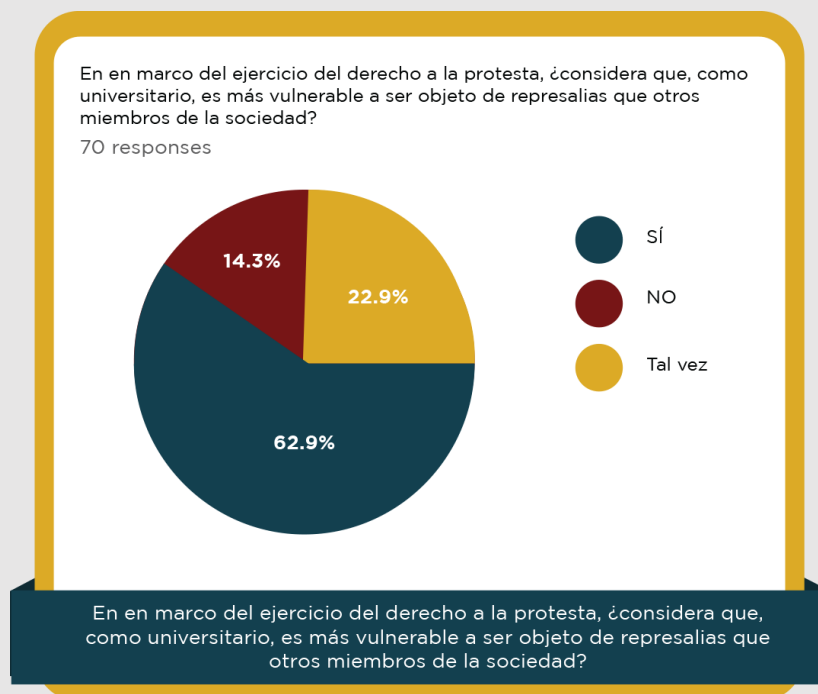
2.1.1.2. Protestas antigubernamentales de 2019

49. La criminalización de la protesta pacífica por parte de los universitarios y la ciudadanía en general ha sido una política del Estado venezolano desde hace muchos años, sin embargo, durante las protestas registradas a nivel nacional a partir del 23 de enero de 2019, los universitarios fueron uno de los principales blancos, ratificando su condición de grupo vulnerable, al representar una voz crítica ante las políticas estatales.
50. Como muestra de ello, Darwin Rangel, estudiante de la UDO - Núcleo Sucre y coordinador general del Movimiento Estudiantil UDO 70, denunció al equipo de investigación de Aula Abierta, con ocasión a las detenciones arbitrarias torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos contra algunos estudiantes universitarios, en las jornadas de protestas del día 23 de enero de 2019, haber recibido testimonios de compañeros de la UDO que afirmaron que, al identificarse como estudiantes durante la detención, los funcionarios los golpeaban más rápido y con más fuerza, además de dejarlos detenidos más tiempo. Así mismo, manifestó que, cuando se acercaban a familiares, como representantes del movimiento estudiantil, para ofrecerles apoyo, ellos les decían que se quedaran tranquilos porque si decían que sus hijos eran estudiantes, más rápido los iban a golpear y más tiempo los iban a detener.
51. Esta preocupación de los universitarios, por ser uno de los principales blancos de represalias en las protestas, se sustenta con los resultados de la encuesta aplicada por Aula Abierta, en la que ante la pregunta “En el marco del ejercicio del derecho a la protesta, ¿considera que, como universitario, es más vulnerable a ser objeto de represalias que otros miembros de la sociedad?”, el 62.9% de los encuestados respondió que sí, manifestando que esto se debía, entre otras razones, “siempre han ocurrido ataques en contra de los universitarios”, “son considerados más peligrosos para las fuerzas del orden que los demás ciudadanos”, “los universitarios somos siempre la primera línea a la hora de protestar”.

³² Nota de prensa del medio “El Carabobeño” sobre “Una estudiante y un policía heridos en la UCV (Video)” del 21 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/una-estudiante-y-un-policia-heridos-en-la-ucv/>

³³ Nota de prensa del medio “Crónica Uno” sobre “Tres asfixiados por gases lacrimógenos y un herido deja represión de la pnb en la UCV”, disponible en: <https://cronica.uno/tres-asfixiados-por-gases-lacrimogenos-y-un-herido-deja-represion-de-la-pnb-en-la-ucv/>

³⁴ Nota de prensa del medio “Tal Cual” sobre “Represión en la UCV enturbió protesta por el Día del Estudiante Universitario” del 21 de noviembre de 2018, disponible en: <https://talcualdigital.com/represion-en-la-ucv-enturbio-protesta-por-el-dia-del-estudiante-universitario/>



2.1.1.2.1. Encarcelación u otra privación grave de la libertad personal de los universitarios

52. En el marco de las protestas antigubernamentales ocurridas en el 2019, los universitarios fueron un grupo especialmente afectado por la privación a su libertad personal, como sucedió con otros grupos catalogados internacionalmente como “vulnerables”, tales como periodistas, activistas políticos y/o defensores de derechos humanos. Desde el 23 de enero hasta el 01 de mayo de 2019, fueron detenidos arbitrariamente al menos 41 estudiantes universitarios que se encontraban participando en manifestaciones pacíficas convocadas por la Asamblea Nacional. Al menos 9 de ellos, eran líderes o miembros de asociaciones estudiantiles universitarias³⁵.
53. En ese mismo periodo de tiempo, fueron detenidos arbitrariamente al menos 2 profesores universitarios que se encontraban participando en manifestaciones pacíficas convocadas por la Asamblea Nacional. Ambos profesores fueron presentados ante tribunales y uno de ellos fue privado de libertad³⁶.

2.1.1.2.2. Ejecuciones extrajudiciales y torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de estudiantes universitarios

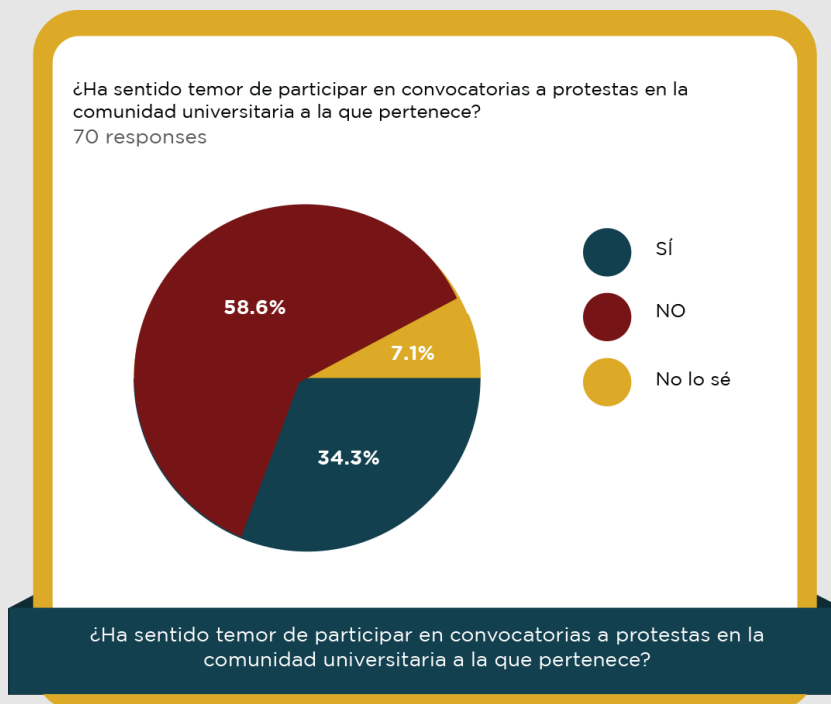
54. Durante las manifestaciones ocurridas en el 2019, los universitarios fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales, así como torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, en un contexto en el que los victimarios aumentaban las represalias al conocer que las víctimas eran estudiantes, lo cual motivó a que muchos estudiantes se abstuvieran de

³⁵ Aula Abierta. 2019. INFORME PRELIMINAR: VIOLACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA, AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y OTROS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2020/01/INFORME-PRELIMINAR-VIOLACIONES-A-LA-LIBERTAD-ACAD%C3%89MICA-AUTONOM%C3%8DA-UNIVERSITARIA-Y-OTROS-DERECHOS-DE-LOS-UNIVERSITARIOS-EN-VENEZUELA-1.pdf>

³⁶ *Ibidem*

identificarse como tales³⁷. Esto demuestra que los universitarios son sujetos expuestos a un mayor grado de amenazas que la ciudadanía en general, al ser mayormente atacados por los organismos de seguridad que los otros ciudadanos comunes, en contexto de manifestaciones públicas.

55. El temor de los estudiantes que les impedía identificarse como tales por posibles represalias en su contra se sustenta con los resultados de la encuesta realizada por Aula Abierta a los universitarios, en la que ante la pregunta “¿Ha sentido temor de participar en convocatorias a protestas en la comunidad universitaria a la que pertenece?” el 34.3% de los encuestados respondió que sí, alegando como razones que “la presencia de efectivos de seguridad y los colectivos armados”, “los actos arbitrarios de los cuerpos de seguridad de manera recurrente en contra de los universitarios”, “represalias”, “represión y retaliaciones”, “desapariciones forzadas”, entre otras.

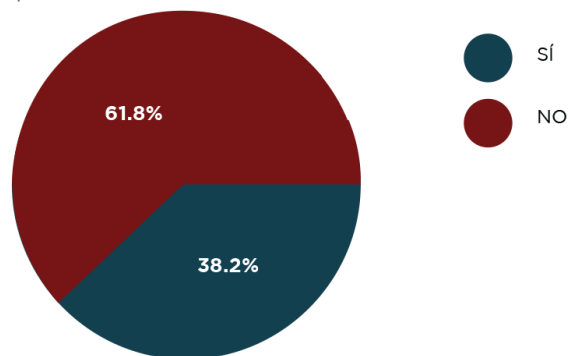


56. Así mismo, ante la interrogante “En el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, ¿podría indicarnos si considera haber sido más agravado o haber sufrido mayores represalias por parte de los cuerpos de seguridad del Estado u otros grupos armados, luego de ser identificado como universitario?”, el 38.2% respondió que sí.

³⁷ *Ibidem*

En el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, ¿podría indicarnos si considera haber sido más agravado o haber sufrido mayores represalias por parte de los cuerpos de seguridad del Estado u otros grupos armados, luego de ser identificado como universitario?

68 responses



En el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, ¿podría indicarnos si considera haber sido más agravado o haber sufrido mayores represalias por parte de los cuerpos de seguridad del Estado u otros grupos armados, luego de ser identificado como universitario?

57. Entre enero y mayo de 2019, el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta pudo registrar que al menos 7 universitarios resultaron heridos. Al menos 4 de ellos eran representantes de asociaciones estudiantiles universitarias. Así mismo, al menos 2 estudiantes universitarios fueron asesinados durante la represión a las manifestaciones ocurridas el 23 de enero de 2019³⁸.
58. De igual manera, entre enero y mayo de 2019, se documentaron prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes contra los universitarios que fueron detenidos arbitrariamente en ese periodo.
59. A continuación, se desglosa un caso ocurrido en el estado Monagas, de la región Oriente del país, con el cual se ratifica el accionar más represivo por parte de los funcionarios de seguridad del Estado cuando los manifestantes son universitarios:
 - **Represión por parte de cuerpos de seguridad del Estado contra universitarios en Maturín, estado Monagas, el 23 de enero de 2019**
60. Javier Cisneros, estudiante de Ingeniería de Petróleo y dirigente del movimiento estudiantil UDO 70 Monagas, denunció al equipo de investigación de Aula Abierta que, durante la manifestación realizada en la Plaza Juan Pablo II de la ciudad de Maturín, estado Monagas, más de 900 personas fueron reprimidas por la GNB, en conjunto con un grupo de civiles armados, llegando a manifestar públicamente este cuerpo de seguridad del Estado su **preferencia por detener estudiantes universitarios**. A continuación, parte de su testimonio dado al equipo de investigación de Aula Abierta:

“El 23 de enero fuimos víctimas de asedio por parte de las autoridades del Estado cuando nos encontrábamos en la manifestación y al finalizar nos dirigimos hacia la

³⁸ *Ibidem*

catedral Nuestra Señora del Carmen de Maturín. Ocurrieron hechos violentos a las afueras de la catedral por grupos infiltrados de la misma gobernadora del estado, donde se vio una camioneta quemada y la sede del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) quemado también. Luego, llegaron efectivos de la seguridad del Estado, amedrentaron a los que se encontraban allí, lanzaron gas lacrimógeno y las personas se defendieron con piedras, palos, etc.

Más de 1000 personas corrieron hacia adentro de la catedral a refugiarse. Luego, cerraron las puertas de la catedral. Estábamos muchos estudiantes de la UDO allí. Pasamos aproximadamente 6 horas secuestrados dentro de la catedral. Primero, porque no nos querían dejar salir (la Guardia Nacional), la catedral estaba rodeada. Lanzaron gas lacrimógeno dentro de los ductos del aire acondicionado de la catedral. Hubo desmayados. Se tuvieron que apagar los aires por la asfixia del mismo gas lacrimógeno. Pasadas ya 5 horas, llega el Capellán de la Guardia del Destacamento 51 y es él quien dice para **negociar el canje de los estudiantes de la UDO por los ciudadanos que estaban dentro de la iglesia.**

En esto, toda la ciudadanía se unió y respaldó a los estudiantes de la UDO, gritando “la UDO somos todos”. De esta forma, el Capellán desistió de seguir pidiendo a los estudiantes de la UDO. Luego, entra el General Ovidio y **culpa a los estudiantes de la UDO por lo sucedido de la quema del PSUV y este dice palabras como “a los malos siempre los protegen”** (...) Hay fotos donde aparecen grupos colectivos (civiles armados) detrás de él (Gral. Ovidio), amedrentando a la población y ciudadanía de Maturín y él aparece defendiendo a esos colectivos. (...) Luego de que la ciudadanía presionó para salir todos juntos, el General Ovidio accedió pero que saliéramos de 5 en 5 personas (...)

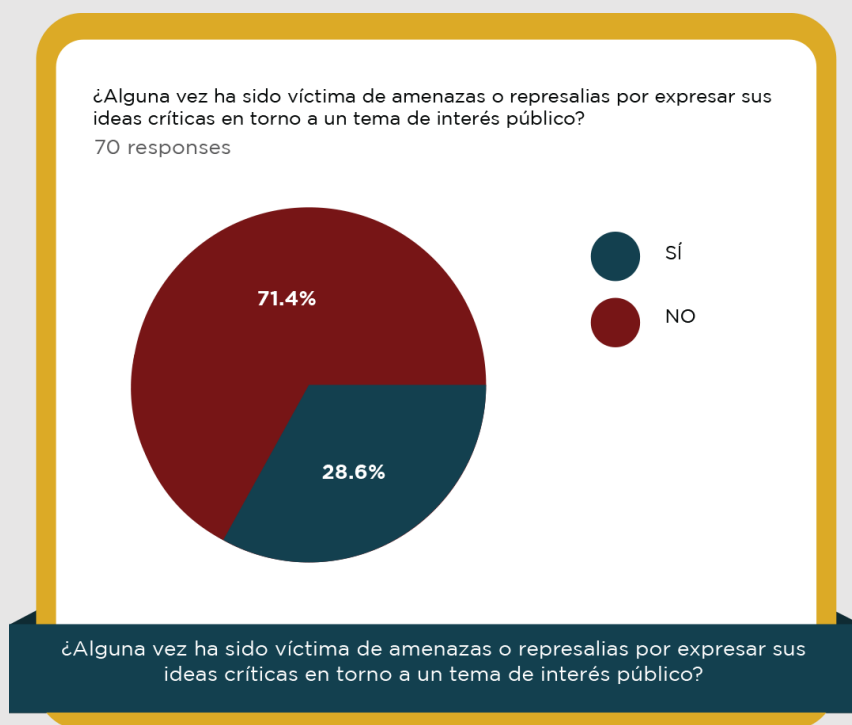


Imágenes de la catedral de Maturín rodeada por la GNB³⁹

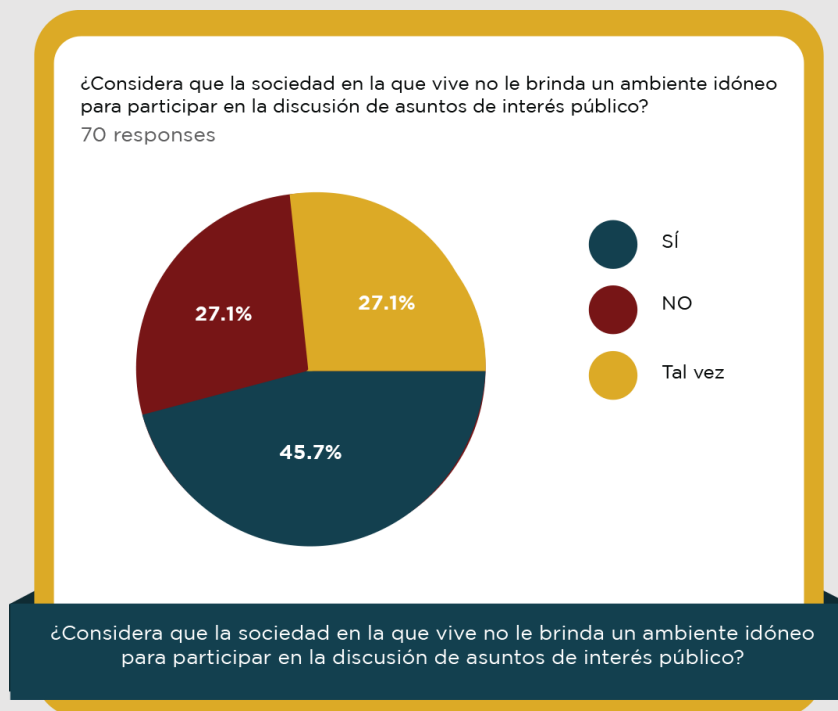
³⁹ Imágenes suministradas al equipo de investigación de Aula Abierta, por Javier Cisneros, dirigente estudiantil del movimiento UDO 70.

2.1.2. Universitarios como uno de los principales grupos afectados en la discusión de asuntos públicos en Venezuela

61. La identificación de los universitarios como blancos enemigos del Estado va más allá de períodos de protesta generalizada. El Estado venezolano, a través de quienes conforman un gobierno de facto, ha implementado una política estatal dirigida a criminalizar, en general, a los universitarios que manifiestan posturas disidentes al gobierno, ocasionando un ambiente hostil donde la sociedad civil no tiene la oportunidad de participar en la discusión de asuntos públicos libremente.
62. Esta situación se constata con la encuesta aplicada por Aula Abierta a 70 universitarios, en la cual ante la pregunta “¿Alguna vez ha sido víctima de amenazas o represalias por expresar sus ideas críticas en torno a un tema de interés público?”, el 28.6% respondió que no.



63. Así mismo, ante la interrogante “¿Considera que la sociedad en la que vive no le brinda un ambiente idóneo para participar en la discusión de asuntos de interés público?”, el 45.7% respondió que sí, el 27.1% respondió “tal vez” y sólo el 27.1% respondió que no, alegando, entre otras razones, que “no brinda espacios idóneos ya que prevalece el partidismo político”, “hay mucha polarización política”, “siempre se presenta una especie de “cacería de brujas” y, detienen personas inocentes”, “siempre existe la posibilidad de ser marcado como golpista e incitador al odio”.



64. A continuación, se desglosa el caso de una estudiante universitaria que fue detenida arbitrariamente y catalogada por el funcionario aprehensor como “terrorista”, por participar en acciones de activismo, lo cual demuestra, una vez más, la afectación directa de los estudiantes, por su condición de universitarios, en su participación en los asuntos de discusión pública:

- **Angélica Ángel, estudiante de Ciencias Políticas de la ULA y coordinadora de la Federación de Estudiantes Universitarios por los Derechos Humanos (FEDEHU) en la región andina**

65. El 15 y el 16 de noviembre de 2021, Angélica Ángel, activista de Aula Abierta, coordinadora de la región andina de la FEDEHU y dirigente estudiantil de la ULA, realizó una visita a la ciudad de San Cristóbal, en el estado Táchira, donde participó en diversas acciones de activismo, entre ellas, la inauguración de un mural para visibilizar el caso del profesor universitario y defensor de derechos humanos, Javier Tarazona⁴⁰, quien se encuentra detenido arbitrariamente desde el pasado 02 de julio de 2021⁴¹. Asimismo, visitó la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en donde constató las precarias condiciones infraestructurales de dicha universidad⁴².

⁴⁰ Ver: <https://www.instagram.com/p/CWbJKctr0sB/>

⁴¹ Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Javier Tarazona: la nueva víctima de la política de persecución contra activistas y académicos” del 19 de julio de 2021, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/07/19/javier-tarazona-la-nueva-victima-de-la-politica-de-persecucion-contra-activistas-y-academicos/>

Nota de prensa de Aula Abierta sobre “Salud del profesor Javier Tarazona se deteriora tras 2 meses de detención arbitraria” del 01 de septiembre de 2021, disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2021/09/01/salud-del-profesor-javier-tarazona-se-deteriora-tras-2-meses-de-detencion-arbitraria/>

⁴² Ver: <https://www.instagram.com/p/CWYXZv6rWkp/>

66. El día 17 de noviembre de 2021, Ángel se encontraba de regreso a la ciudad de Mérida (donde reside) en horas de la mañana. En entrevista dada al equipo de Aula Abierta, Ángel destacó que, cuando se encontraban a aproximadamente 40 metros de la ciudad de el Vigía, ubicada en el estado Mérida, el bus en el cual se movilizaba fue detenido en la Alcabala de Escalante. Posteriormente, los oficiales de la GNB le solicitaron bajarse del vehículo a 4 personas que se encontraban en el bus, entre ellas, Ángel⁴³.
67. Consecuentemente, los oficiales de la GNB procedieron a revisar sus maletas y sus documentos de identificación. La activista relató que mientras el oficial le estaba revisando sus documentos de identificación, revisaba también su teléfono y luego la observaba a ella. Posteriormente, le indicaron que se dirigiera a un cuarto para hacerle un interrogatorio⁴⁴.
68. Luego, los oficiales de la GNB le indicaron que le realizarían una requisita corporal, y luego de que Ángel se negara, la activista relató que fue amenazada con ser privada de libertad alegando que, presuntamente, estaba ocultando algo, por lo que terminó aceptando: *“Luego dijeron que me iban a hacer una requisita corporal y yo me negué porque no había argumentos para hacerlo. Me dijeron que si no lo hacía no me iban a dejar ir y me iban a meter presa porque estaba ocultando algo. Entonces yo le dije que claramente no encontraron nada en mis pertenencias, no tenían razones. Al final yo accedí a hacer la requisita con la condición de que me devolvieran mis papeles y me dejarán ir. Entonces una mujer me dijo que me desvistiera”*⁴⁵.
69. Antes de que Ángel pudiera desvestirse, su teléfono comenzó a sonar, ocasionando que la oficial le manifestara su intención de revisarlo. Esto dio pie a un forcejeo entre la oficial y Ángel, que provocó que Ángel se cayera al suelo y que la oficial de la GNB se llevara sus pertenencias, dejándola sola en el cuarto, donde la activista comenta que había un perro amarrado en la esquina, y unos recipientes que contenían gasolina, que se habían derramado: *“En ese momento comienza a sonar el teléfono y dice que me lo va a revisar. Y comenzamos a forcejear y yo me caí. En eso, ella se lleva mis pertenencias y me deja en el cuarto con un perro amarrado en una esquina y unos bidones de gasolina que se regaron. El olor a gasolina era insoportable, más el perro bravo. Yo le decía que me diera mis cosas, que estaba violando el debido proceso, que no tenían razones para tenerme ahí”*⁴⁶.
70. Cuando Ángel comenzó a exigir que la sacaran del cuarto, la activista relató que los oficiales de la GNB la comenzaron a tildar de “terrorista”. Posteriormente, le entregaron sus pertenencias y la dejaron irse: *“Comenzaron a decir que “la terrorista sabe de leyes” y comenzaron a tratarme de terrorista y eso. Al final comencé a gritar (porque sabía que afuera habían más personas), les dije que mi bus se iba a ir, y luego de bastante tiempo*

⁴³ Entrevista realizada por el equipo de investigación Aula Abierta a Angélica Ángel, el 18 de noviembre de 2021.

⁴⁴ *Ibidem*

⁴⁵ *Ibidem*

⁴⁶ *Ibidem*

allí encerrada (no sé cuánto pero sí sentí que fue bastante) llegó, me tiró mis cosas y me dijo que me fuera antes de que consiguieran algo”⁴⁷.

71. De los tres casos concretos anteriormente desarrollados, ocurridos en tres zonas distintas del país (occidente, oriente y andes), se evidencia la intención de los organismos de seguridad del Estado de afectar, en mayor medida, a través de sus conductas represivas, a estudiantes universitarios, ratificando su condición de vulnerabilidad por la percepción de identidad de éstos como enemigos de la Nación.

2.1.3. Universitarios como uno de los principales grupos afectados por posibles crímenes de lesa humanidad

72. El 27 de septiembre de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció una Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela⁴⁸ (en adelante, Misión de Investigación), mediante la resolución N° 42/25⁴⁹, por un período de un año, para evaluar presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en el país, desde el año 2014. El 06 de octubre de 2020, el Consejo prorrogó por 2 años más el mandato de la Misión de Investigación, mediante su resolución N° 45/20⁵⁰.
73. En el marco de su mandato, han publicado dos informes en los que documentaron violaciones graves de los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como violencia sexual y de género, ocurridas desde 2014 en Venezuela⁵¹, identificando patrones específicos que establecen motivos razonables para creer que se han cometido violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal internacional⁵².
74. El equipo de investigación de Aula Abierta realizó una revisión de estos informes para obtener las cifras de los universitarios víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, a los fines de determinar que los universitarios son uno de los principales grupos afectados por crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Cabe destacar que la Misión realizó su investigación con una muestra mayor de casos, sin embargo, las cifras obtenidas por el equipo de Aula Abierta se obtuvieron de los casos emblemáticos individualizados dentro de los informes, las cuales se desglosan a continuación:
75. En el informe del año 2020, la Misión individualizó un total de al menos 23 casos de arrestos y detenciones arbitrarias, de los cuales al menos en 11 casos intervinieron

⁴⁷ Entrevista realizada por Aula Abierta a Angélica Ángel, el 18 de noviembre de 2021.

⁴⁸ Véase: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/FFMV/Pages/Index.aspx>

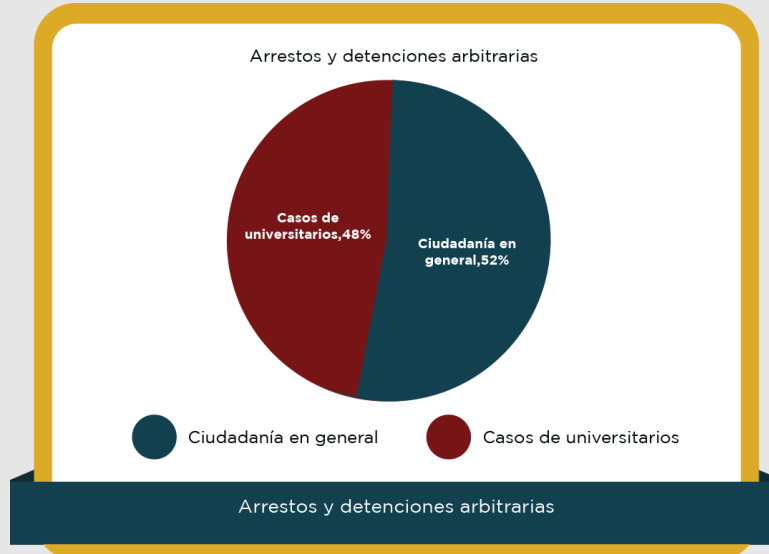
⁴⁹ Disponible en: <https://undocs.org/A/HRC/RES/42/25>

⁵⁰ Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/45/20>

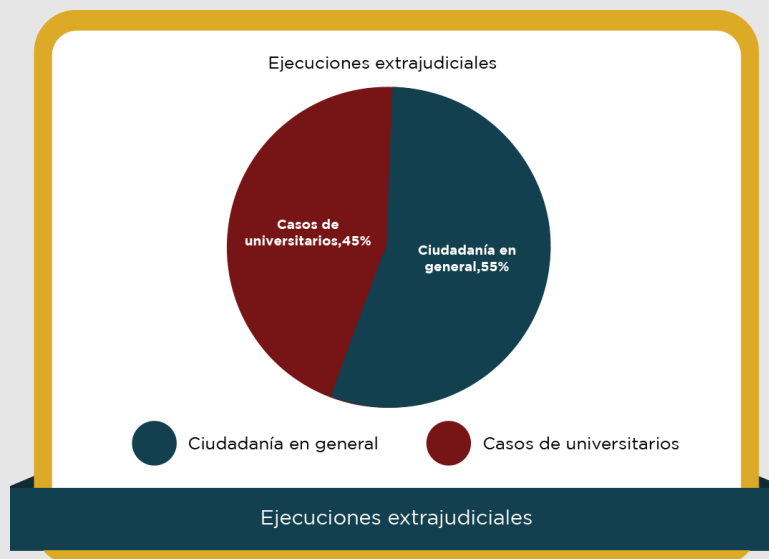
⁵¹ Datos obtenidos por el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta a partir de las “Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (13 de septiembre - 8 de octubre de 2021)”, disponibles en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf

⁵² Datos obtenidos por el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta a partir de las “Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (14 de septiembre - 2 de octubre de 2020)”, disponibles en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf

universitarios (46 estudiantes y 2 profesores), representando un 47.8% de los casos individualizados⁵³. Entre estos casos destacan los de Juan Requesens, líder estudiantil de la UCV; Ariana Granadillo, estudiante de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos (UNERG); Demian Martin, estudiante de la Universidad Alejandro Humboldt; entre otros.



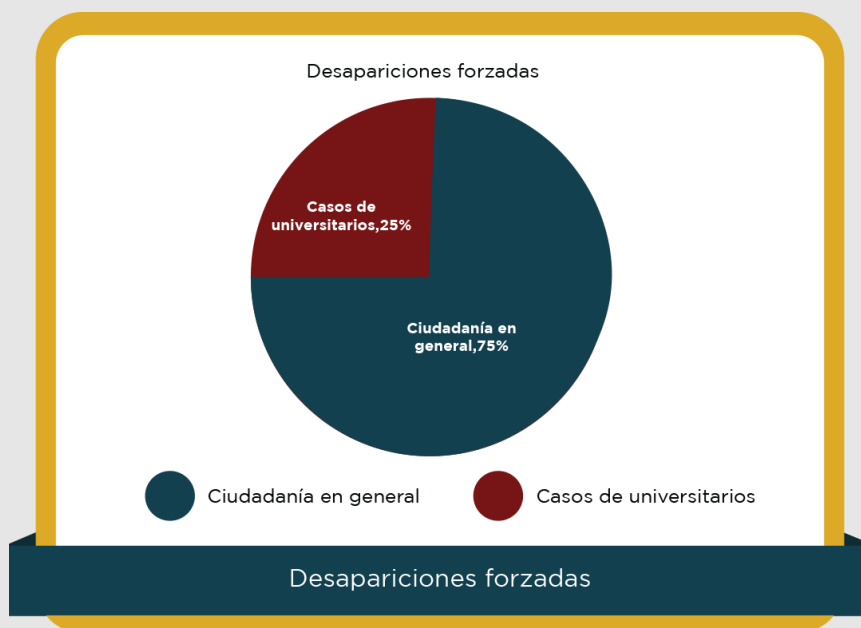
76. Así mismo, individualizó un total de al menos 20 casos de ejecuciones extrajudiciales, de las cuales en al menos 9 intervinieron universitarios (10 estudiantes), representando un 45% de los casos individualizados⁵⁴. Entre ellos, Carlos Moreno, estudiante de la UCV; Juan Pablo Pernaletе, estudiante de la Universidad Metropolitana (UNIMET); y Armando Cañizales, estudiante de la UCV.



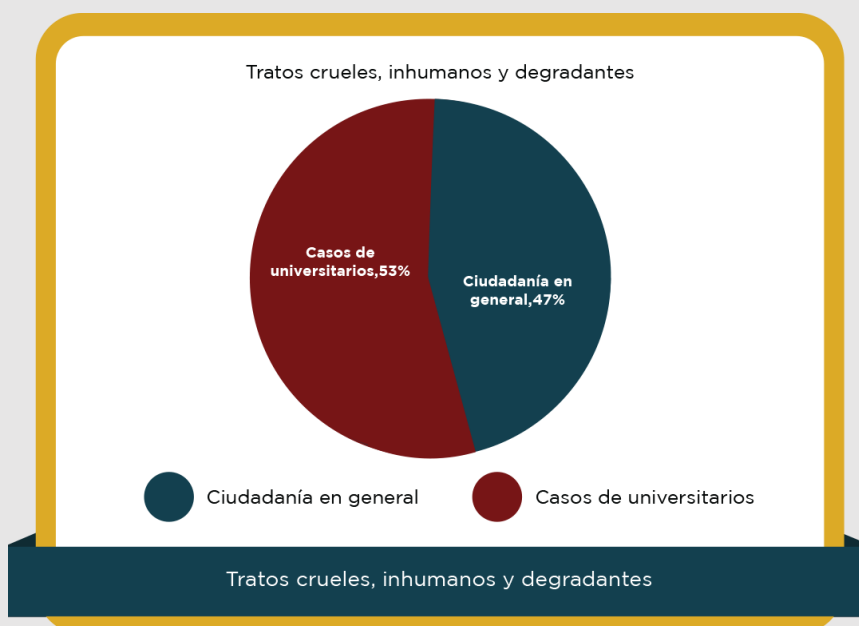
⁵³ *Ibidem*

⁵⁴ *Ibidem*

77. Además, individualizó un total de al menos 8 casos de desaparición forzada, de las cuales en al menos 2 intervinieron universitarios (3 estudiantes), representando un 25% de los casos individualizados⁵⁵.



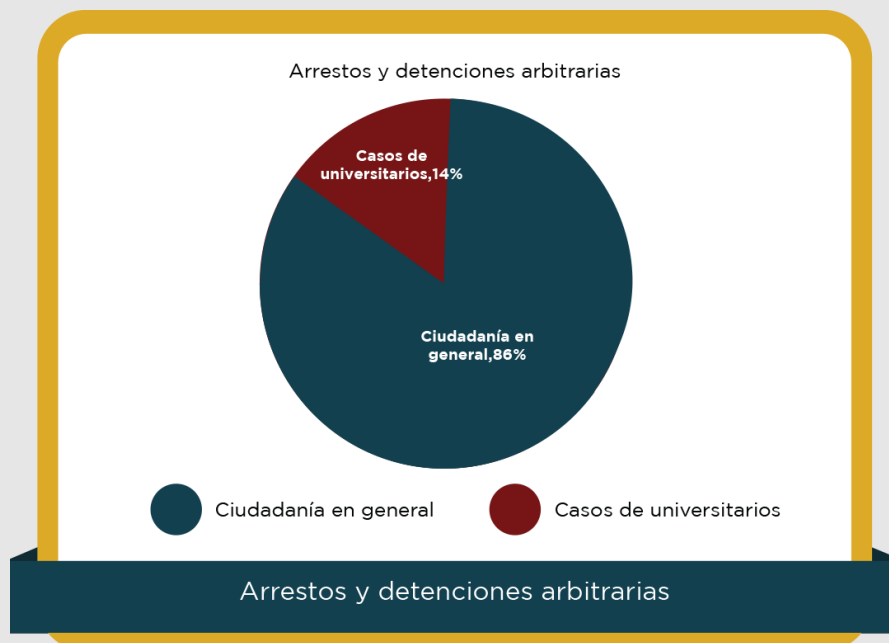
78. De igual forma, individualizó un total de al menos 15 casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes, de las cuales en al menos 8 intervinieron universitarios (9 estudiantes y 1 académico), representando un 53% de los casos individualizados⁵⁶.



⁵⁵ *Ibidem*

⁵⁶ *Ibidem*

79. Posteriormente, en el informe del año 2021, la Misión de Investigación individualizó un total de al menos 37 casos de arrestos y detenciones arbitrarias (50 personas) de los cuales al menos en 5 casos intervinieron universitarios (4 estudiantes y 1 profesor), representando un 13.5% de los casos individualizados⁵⁷. Entre estos casos resaltan el de Javier Tarazona, profesor de la UPEL; Geraldine Chacón, estudiante de la UNIMET y Erickvaldo Márquez, estudiante de la ULA.



80. Además, en dicho informe, individualizó un total de al menos 14 personas ejecutadas extrajudicialmente, de las cuales al menos 7 eran universitarios (6 estudiantes y 1 profesora), representando un 50% de los casos individualizados⁵⁸. Entre ellos, Génesis Carmona, estudiante de la Universidad Tecnológica del Centro; Bassil Da Costa, estudiante de la Universidad Alejandro Humboldt y Geraldín Moreno, estudiante de la Universidad Arturo Michelena.

⁵⁷ Datos obtenidos por el Observatorio de Derechos Universitarios de Aula Abierta a partir de las "Conclusiones detalladas de la misión internacional independiente de investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela (13 de septiembre - 8 de octubre de 2021)", disponibles en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf

⁵⁸ *Ibidem*



81. De las cifras anteriormente mencionadas se puede concluir que los universitarios han sido uno de los principales grupos afectados por crímenes de lesa humanidad en Venezuela, en el marco de las protestas antigubernamentales ocurridas desde el año 2014. Esta situación ratifica la condición específica de vulnerabilidad de los universitarios, en un contexto de múltiples restricciones al ejercicio de las libertades fundamentales.

3.

Conclusiones

1. Desde hace más de una década, en Venezuela existe una política de Estado contra los universitarios que los colocan en una posición de desigualdad con respecto a los demás individuos, en el acceso a los recursos públicos que permiten el ejercicio de sus derechos fundamentales, específicamente su derecho a la reunión pacífica, a la libertad de expresión, a la libertad académica y a participar activamente en la discusión de asuntos de interés público.
2. Los organismos del Estado venezolano perciben como enemigos internos y catalogan públicamente a los universitarios con calificativos que los colocan en una situación de mayor vulnerabilidad, acentuando situaciones de hostilidad y/o intolerancia social, tal como ocurre con los activistas o líderes de partidos políticos, todo esto por sus opiniones críticas y producción de conocimiento que permite cuestionar el ejercicio de la labor pública.
3. En el marco de las protestas antigubernamentales ocurridas en el año 2017, se efectuaron 388 ataques de diversa índole contra periodistas y/o reporteros y 356 detenciones

arbitrarias u otra privación grave de la libertad personal contra universitarios, los cuales coinciden en un 91.75% con las cifras de ataques efectuados contra periodistas y/o reporteros. Así mismo, hubo 579 víctimas de diversos ataques, que incluyen periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos y/o técnicos y miembros de ONGs, coincidiendo los ataques documentados contra universitarios (356, de los cuales 339 fueron estudiantes y 17 profesores) en un 61.48% con las cifras de ataques efectuados contra estos grupos. Esto ratifica que, así como otros grupos catalogados internacionalmente como “vulnerables”, tales como periodistas, los universitarios fueron un grupo especialmente afectado por ataques de diversa índole, situación que demuestra que los universitarios se ven igualmente expuestos a este tipo de graves violaciones a los derechos humanos.

4. Mediante la revisión de casos en tres periodos históricos (2014, 2017 y 2019) y regiones diferentes del país (andes, centro, occidente y oriente), se pudo constatar que los cuerpos de seguridad del Estado aumentan su conducta represiva en el control de las manifestaciones sociales cuando los manifestantes son universitarios, violentando su libertad de reunión pacífica, de expresión y otros derechos humanos conexos.
5. En el marco de la presente investigación, Aula Abierta aplicó un instrumento a 70 miembros de la comunidad universitaria de la región central, andina, occidental y oriental del país, donde se determinó lo siguiente:
 - El 50% de los encuestados manifestaron alguna vez haberse sentido discriminados por algún funcionario de seguridad del Estado u otro organismo público por su condición de “universitario”.
 - El 38.6% indicó alguna vez haber sido tildado de “terrorista”, “traidor de la patria” o algún otro término similar por alguna autoridad del Estado, tales como “escuálido”, “apátrida”, “vende patria”, “malandro”, “terrorista”, “desestabilizador”.
 - El 80.9% de los encuestados afirmó que, durante alguna jornada de protesta a la que asistió, las fuerzas de seguridad emplearon armas menos letales de manera inapropiada contra los manifestantes e instalaciones universitarias.
 - El 30.4% indicó que, durante alguna protesta a la que asistió, fue herido por el empleo de bombas lacrimógenas y/o armas de fuego con municiones más dañinas (tales como perdigones, metras y/o canicas y piezas de varilla metálica), por parte de funcionarios de seguridad del Estado.
 - El 34.3% y el 31.4% manifestó que en la universidad en la que estudia, ha habido presencia amenazante de organismos de seguridad del Estado para impedir el ejercicio de la protesta, reunión pacífica y/o libertad de movimiento, de manera “muy frecuente” y “frecuente”, respectivamente.
 - El 38.6% indicó que había presencia de instalaciones de fuerzas de seguridad, material y equipo antimotín, y efectivos en espacios adyacentes al recinto universitario al que pertenece, con el objetivo de amedrentar y amenazar a los miembros de la comunidad universitaria.

- El 62.9% manifestó que, en el marco del ejercicio del derecho a la protesta, considera que, como universitario, es más vulnerable a ser objeto de represalias que otros miembros de la sociedad.
 - El 34.3% indicó haber sentido temor de participar en convocatorias a protestas en la comunidad universitaria a la que pertenece.
 - El 38.2% de los encuestados manifestó que, en el ejercicio de su derecho a la protesta pacífica, considera haber sido más agravado o haber sufrido mayores represalias por parte de los cuerpos de seguridad del Estado u otros grupos armados, luego de ser identificado como universitario.
 - El 28.6% indicó alguna vez haber sido víctima de amenazas o represalias por expresar sus ideas críticas en torno a un tema de interés público.
 - Finalmente, el 45.7% afirmó que la sociedad en la que vive no le brinda un ambiente idóneo para participar en la discusión de asuntos de interés público.
6. Mediante la revisión de los informes publicados en el año 2020 y 2021 por la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, se pudo constatar que los universitarios han sido uno de los principales grupos afectados por crímenes de lesa humanidad en Venezuela, en el marco de las protestas antigubernamentales ocurridas desde el año 2014. De los casos individualizados por la Misión de Investigación, los universitarios intervinieron:
- En un 47.8% (2020) y 13.5% (2021) de arrestos y detenciones arbitrarias.
 - En un 45% (2020) y 50% (2021) de ejecuciones extrajudiciales.
 - En un 25% de desapariciones forzadas (2020).
 - En un 53% de tratos crueles, inhumanos y degradantes (2020).

1. Se exige al Estado venezolano, acatar las recomendaciones que ha venido realizando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, desde el año 2018, específicamente las relacionadas con el respeto de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. Se exige al Estado venezolano, respetar y garantizar el ejercicio del derecho a la protesta pacífica por parte de universitarios, el cual se encuentra intrínsecamente relacionado con el derecho a la libertad académica. El desarrollo de protestas por parte de los universitarios representa una faceta de la expresión de las discusiones académicas que tienen los estudiantes y profesores en la universidad y, además, representa una contribución como miembros de la universidad, institución que tiene la misión de contribuir al desarrollo de la Nación y fungir como contralor de la sociedad.
3. Se exige al Estado venezolano, cesar la persecución penal contra los académicos por el ejercicio de su derecho a la participación en los asuntos de discusión pública y/o a la defensa de los derechos humanos, respetando el derecho de libertad de pensamiento y de expresión y otros derechos civiles y políticos protegidos internacionalmente.
4. Se exige al Estado venezolano, cesar la práctica de declaraciones estigmatizadoras en contra de universitarios que los exponen a sufrir un mayor grado de discriminación en la sociedad en la que se desenvuelven, al ser catalogados públicamente como traidores de los valores de la Nación y desestabilizadores del orden público.
5. Se les solicita respetuosamente a los organismos internacionales en materia de protección de derechos humanos, especialmente la CIDH, la CorteIDH, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fiscalía de la CPI, identificar a los universitarios como grupo en situación específica de vulnerabilidad, tomando en cuenta los contextos en los que se desenvuelven, su exposición a presiones variables y su alto grado de sensibilidad a las amenazas a las cuales son sometidos.



Diseñado por: Vanessa Duran.



   [aulaabiertave](#) | [liberacademica](#)

WWW.AULAABIERTAVENEZUELA.ORG
WWW.DERECHOSUNIVERSITARIOS.ORG
WWW.LIBERTADACADEMICA.ORG